

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO N° 609 (29.01.20): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 29 días del mes de enero de 2020, se reúnen en el domicilio social sito en la calle Teniente General Perón 466, piso 2°, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la “Sociedad”), que firman al pie. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:00 horas, preside la reunión el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

- 1) Emisión Obligaciones Negociables GPAT Serie XXXIV por un monto máximo de V/N \$ 500.000.000: a) Aumento por un monto máximo de V/N \$ 750.000.000 y b) prórroga subdelegaciones.

I. Asuntos de Deliberación

1) Emisión Obligaciones Negociables GPAT Serie XXXIV por un monto máximo de V/N \$ 500.000.000

a) Aumento por un monto máximo de V/N \$ 750.000.000 y b) prórroga subdelegaciones: El Sr. Presidente menciona que con fecha 12 de febrero de 2019 el Directorio aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXIV por un monto máximo de valor nominal de hasta \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones) (el “Monto Máximo Autorizado”) a emitirse bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en los demás términos y condiciones que fijen los subdelegados y por el monto que éstos determinen dentro del Monto Máximo Autorizado.

En este sentido agrega que, considerando el flujo de fondos necesario para afrontar futuros compromisos tomados por la Sociedad y teniendo en cuenta la situación actual del mercado, resulta conveniente proponer para su consideración un aumento del monto máximo a emitir de la Serie XXXIV llevándolo de V/N \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones) a V/N \$ 750.000.000.- (pesos setecientos cincuenta millones).

Adicionalmente menciona que el Directorio con fecha 29 de abril de 2019 y 8 de agosto de 2019, aprobó la prórroga de la subdelegación en el Presidente, Vicepresidentes y/o Gerente General (los “Subdelegados”) para que en forma conjunta o indistinta realicen los actos enumerados en el punto 1).(b.1), del acta de la reunión de directorio citada en el primer párrafo, y dado el tiempo transcurrido es preciso poner en consideración una nueva prórroga de dichas facultades.

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

a) Aprobar el aumento del monto máximo a emitir de las Obligaciones Negociables Serie XXXIV bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de V/N \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones) a V/N \$ 750.000.000.- (pesos setecientos cincuenta millones);

b) Aprobar la prórroga de la subdelegación en el Presidente, Vicepresidentes y/o Gerente General (los “Subdelegados”) para que en forma conjunta o indistinta realicen los actos enumerados en el punto 1).(b.1), del acta de la reunión de directorio N° 588 de fecha 12 de febrero de 2019.

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:10 horas.-----

Oswaldo Parré dos Santos
Presidente

Rubén Iparraguirre
Vicepresidente 1°

Mónica María Cukar
Síndico Titular